



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Derecho

ORIGINAL

5999/09

RESOLUCION (CD) N°

Buenos Aires, 13 NOV 2009

VISTO la Resolución N° 23.220/09 dictada por el Decano ad-referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

Que por la mencionada Resolución se aprueba el Programa de Acreditación Institucional de Proyectos de Investigación en Derecho (DeCyT) y la Convocatoria a Proyectos DeCyT 2010-2011;

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto en su sesión del día 3 de noviembre de 2009;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 23.220/09 dictada por el Decano ad-referendum del Consejo Directivo.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría y Subsecretaria Académica, Secretaría de Hacienda y Administración General. Secretaría de Investigación, Dirección General Académica y Departamental, Dirección de Consejo Directivo, Instituto Ambrosio L. Gioja, Oficina de Comunicaciones, Departamentos Académicos, Centro de Graduados, Dirección de Biblioteca, Carreras de Calígrafo Público y Traductor Público, Dirección General de Administración Financiera y Contable y Dirección de Supervisión y Control y cumplido, archívese.-

Res. CD 526  
  
ROBERTO CAMPI

ATILIO A. ALTERINI  
Decano

GONZALO ALVAREZ  
Secretario Académico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN L. GONZALEZ  
Director de Coordinación



ii/

Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Derecho

Act.

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO:

CONSEJO DIRECTIVO

Vuestra Comisión de Investigación y Posgrado, analizadas las actuaciones de referencia, aconseja aprobar la Resolución N° 23220/09 dictada por el Consejo Directivo, en el marco de la Situación Institucional de Proyectos de Investigación Científica (SICIP), y la Convocatoria a Proyectos DICYT 2010-2011.

Sala de la Comisión, 17 de *setiembre* de 2009.-